

Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil 127 Internacional, S.L., acordaron, por unanimidad, con fecha 11 de septiembre de 2006, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Immochan España, S.A., Sociedad Unipersonal, de 127 Internacional, S.L., que dará lugar, una vez concluido el proceso de fusión, a la extinción de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 16 de junio de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de julio del mismo año, con la única excepción de los apartados C) «Tipo de canje de las acciones y participaciones» y D) «Procedimiento por el que se rán canjeadas las acciones o participaciones», de dicho Proyecto, modificaciones aprobadas por el socio único de Immochan España, S.A., Sociedad Unipersonal, y por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil 127 Internacional, S.L., y ratificadas por los Administradores que lo redactaron.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—Los Administradores Mancomunados de Immochan España, S.A., Sociedad Unipersonal, Don Eric Deleplanque y Don Francis Lepoutre y el Administrador Unico de 127 Internacional, S.L., Don Johannes Duivenvoorde.—63.507.

y 3.ª 10-11-2006

INDUSTRIAS LANEKO, S. A. L.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Industrias Laneko, SAL ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía el 15 de diciembre de 2006 a las 13 horas en primera convocatoria, y el 16 de diciembre de 2006 a las 13 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico correspondiente año 2005.

Segundo.—Exámen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Cese y nombramiento de dos Consejeros.

Cuarto.—Modificación del artículo 37 de los Estatutos Sociales, en cuanto a los requisitos para acceder al cargo de Consejero.

Quinto.—Autorización a la Sociedad para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social 6 para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, incluidos los informes del Consejo sobre la propuesta de modificación estatutaria incluida en el punto cuarto del orden del día, así como, el texto íntegro de tales modificaciones.

Uharte Arakil, 20 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo, Jesús M.ª Huarte Itoiz, el Secretario, Juan Antonio Risco Sierra.—62.267.

INERCAPER 1, S. L. (Sociedad escindida)

ANTENOR, S. L.

ALCORES 23, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 245, por remisión del artículo 245 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones legales aplicables, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Inercaper 1, S. L.», «Antenor, S. L.», y «Alcores 23, S. L.», celebradas el día 2 de junio de 2006, se adoptaron por unanimidad el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad «Inercaper 1, S. L.», y la transmisión a las mercantiles beneficiarias de la escisión «Antenor, S. L.», y «Alcores 23, S. L.», de parte de su patrimonio, siendo el valor del patrimonio traspasado en virtud de la escisión la cantidad de trescientos cincuenta y nueve mil treinta y siete euros con cuarenta céntimos de euro (359.037,40 euros).

Los acuerdos de escisión parcial se adoptaron en base al proyecto de escisión parcial fechado el día 18 de abril de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día doce de mayo de dos mil seis, y al balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Como consecuencia de la escisión parcial las sociedades beneficiarias no ampliaron su capital social por ser las únicas socias de la escindida, en la misma proporción del patrimonio asignado.

No se otorgan, ni a los socios, ni a los administradores de las sociedades participantes ninguna ventaja ni derecho especial.

La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho previsto en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2006.—El Administrador Solidario, Marcos Pérez-Sauquillo y Pérez.—62.116.

2.ª 10-11-2006

INFORMACION Y CONTROL DE PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración adoptados en su reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Información y Control de Publicaciones, Sociedad Anónima, para su celebración en Madrid, en el Salón A-B del Club Financiero Génova, sito en la Calle Marqués de la Ensenada n.º 14 - planta 14, a las 12,00 horas del día 12 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 13 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación del Acuerdo Cuarto adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30 de junio de 2006 relativo a la consideración de accionista de la mercantil Edipo, Sociedad Limitada.

Segundo.—Problemática jurídica relativa a las Sociedades Control de Publicación y Ventas, Sociedad Anónima y Edipo, Sociedad Limitada, en conexión con su cualidad de accionista de Información y Control de Publicaciones, Sociedad Anónima.

Tercero.—Renovación del cargo de Auditor de Cuentas de la Compañía para el Ejercicio 2006.

Cuarto.—Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y fijación de las dietas de los miembros del Comité Ejecutivo, todo ello referido al Ejercicio 2006.

Quinto.—Dimisión y/o cese de Consejeros y nombramientos de Consejeros, en su caso.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación especial de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil a favor, indistintamente, del Presidente y del Secretario de Consejo de Administración.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de interventores al efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista.

Se informa a los señores accionistas que, por experiencia de ocasiones anteriores, la Junta se celebrará probablemente en segunda convocatoria.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Juan Butragueño Rodríguez-Borlado.—64.301.

INGENIERÍA DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN, S. L.

Insolvencia

En este Juzgado, se sigue la ejecución número 57 del 2006, dimanante de autos número 556 del 05, a instancia de José María Martín Pérez Piñal contra Ingeniería de Señalización y Comunicación, Sociedad Limitada, en la que con fecha 29 de noviembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Ingeniería de Señalización y Comunicación, S. L. con CIF B-41906181 en situación de Insolvencia por importe de 8.504,84 euros de principal, más la cantidad de 1.700,97 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, doña Rosa Rodríguez Rodríguez.—62.714.

INSITU GRUPO CONSULTOR, S. A. (Sociedad absorbente)

**CENTRO DE INFORMACIÓN
SEGURIDAD Y NEGOCIOS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por la sociedad Insitu Grupo Consultor, S. A., de la sociedad Centro de Información Seguridad y Negocios, S. L., que se disuelve sin liquidación y de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de julio de 2006 y depositado el día 18 de julio del mismo año.

La operación de fusión se ha realizado en los términos establecidos en el artículo 250 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la entidad absorbente titular del cien por cien de las participaciones sociales de la sociedad absorbida.